

el metado con que deven acompañar las justificaciones de
dho gastos causados en dhas Mondas, y suplidos de los caudales
de propios, y demas que expiera: Y enterada la Villa acordó
pasen los Documentos y Carta a los S. Comisarios nombrados
para que con arreglo a lo determinado por dho Sr. V. M.
practicquen las dilig. que convinieren y recurran a quien
legitimam. pertenecia este asunto

Se hizo presente por el Sr. Alcalde Mayor bascase avisado
el Sr. M. P. Guardian de este Convento de S. Juan.
dandole noticia de Colocarse en su Convento la Chize
del Venerable Ybeanon para que hiciese presente al
Ayuntam. para que se viese concurrir a dha
Juncion, y si le parecia conveniente en el tercero dia
practicar la Juncion de Iglesia, quedaria la Comu-
nidad de Religiosos agradecida, y con la oblig. de
rogar a Dios por la prosperidad de esta Villa: y en
su virtud se acordó parecerle muy regular el que la
Villa executase la Juncion de Iglesia que se solicitava
y para ello nombró por Comisarios a D. Josef Joaquín
de la Torre, y a D. Juan Josef Serrano Regidores
confriendoles todas sus facultades para la referida
Juncion proyectando con el Sr. Alcalde Mayor
lo conveniente: y lo firmaron los S. Concomitantes
que damos fe en m. P. Remijio = M. = b. =

[Handwritten signatures and names]
Munoz
Juan = Antenas
Josep = Antenas
Pascual = Antenas
Cavalante